

Orgullo y Compromiso

✓ 205
LONA DE BUENAVISTA
LAZARO CARDENAS

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO A TRAVÉS DE SU AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", EN SU CARÁCTER DE "DONATARIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. CESAR EMILIO ZARAZUA REYES QUIEN COMPARECE COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EL ING. MARIO LUIS ARVIZU MENDEZ; Y POR LA OTRA PARTE, LA CIUDADANA VICTORIO Y/O VICTORINO RODRIGUEZ LOYOLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DONANTE", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL MUNICIPIO.-

1. QUE ES UNA INSTITUCION DE ORDEN PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL 106 DE LA PARTICULAR DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
2. QUE ACUDEN A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77 FRACCION XIII, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN DONDE SE ENCUENTRA REGULADA LA ATRIBUCION Y SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN SESION EXTRAORDINARIA No. 7 DE FECHA DEL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2012.
3. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN JARDIN PRICIPAL S/N, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GUANAJUATO, C.P. 37960

II. DECLARA "EL DONANTE":

1. TENER POR NOMBRE: **VICTORIO Y/O VICTORINO RODRIGUEZ LOYOLA**; DE NACIONALIDAD MEXICANA; ESTADO CIVIL CASADO Y QUE ES UNA PERSONA FÍSICA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES;
2. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **ROLV450329** Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL ES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO NÚMERO **092969823**;
3. QUE ES LEGÍTIMO PROPIETARIO DE UN PREDIO RUSTICO, UBICADO ACTUALMENTE EN LA COMUNIDAD DE VAGUI DEL **MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO**, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA 2248 TOMO XII DECIMO SEGUNDO DE FECHA DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1979, ANTE EL LICENCIADO ALBERTO FERRO DE LA SOTA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE SAN JOSE ITRUBIDE GUANAJUATO.
4. QUE ES SU VOLUNTAD OTORGAR EN DONACION UNA FRACCIÓN DEL BIEN INMUEBLE DE LA CUENTA PREDIAL NÚMERO **41Y-000001-001** DEL RAMO DE RUSTICO LA CUAL CUENTA ACTUALMENTE CON UNA SUPERFICIE SEGÚN ESCRITURA DE **50H.93A.55C**; **DONANDO ASÍ AL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO. UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2400.00 M² (DOS MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS)**; PARA CALLE QUE CORRESPONDEN A LOS SIGUIENTES:



Orgullo y Compromiso

Loma de Buena Vista

200

PRIMERO DE NOMBRE "**CALLE LAZARO CARDENAS**", EN LA COMUNIDAD DE **VACU**, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE **2400.00 M² (DOS MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS)**; QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE MISMO QUE FORMA PARTE DEL DECLARADO EN EL PUNTO PRECEDENTE SUS COLINDANTES:

AL NORTE MIDE: 400.00 METROS CON VICTORIO Y/O VICTORINO RODRIGUEZ LOYOLA;
AL SUR MIDE: 400.00 METROS CON VICTORIO Y/O VICTORINO RODRIGUEZ LOYOLA;
AL ORIENTE MIDE: 6.00 METROS CON PARTE DE CAMINO VECINAL LOMA DE BUENA VISTA; Y
AL PONIENTE MIDE: 6.00 METROS CON CAMINO VECINAL LOMA DE BUENA VISTA - SACROMONTE.

1. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALÓ COMO SU DOMICILIO LEGAL UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LOMA DE BUENA VISTA DE ESTE MUNICIPIO DE DR. MORA GTO., SEGÚN IDENTIFICACION DEL IFE DE FOLIO ; **113684352**

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. QUE VISTAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y ACREDITAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

"**EL DONANTE**" TRANSFIERE A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DE "**EL MUNICIPIO**", EL BIEN DESCRITO EN LA DECLARACIÓN II.4 DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.

"**EL DONANTE**" SE OBLIGA A ENTREGAR AL "**MUNICIPIO**" EL BIEN MATERIA DE ESTE CONTRATO, LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRE, PASOS, CAMINOS Y SERVIDUMBRES QUE PUEDAN CORRESPONDERLE

TERCERA.

"**EL DONANTE**" SE OBLIGA EXPRESAMENTE AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL RELATIVA Y CONCORDANTE QUE SEA APLICABLE, TRANSMITIENDO A "**EL MUNICIPIO**", PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO, TODOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y POSESIÓN RESPECTO DEL BIEN MATERIA DE ESTE CONTRATO.

CUARTA.

"**EL DONANTE**" SE OBLIGA A ENTREGAR A "**EL MUNICIPIO**" EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO AL MOMENTO DE LA FIRMA.

LOS GASTOS QUE SE DERIVEN DE LA ESCRITURACIÓN, TRASLADO DE DOMINIO, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, CORRERÁN POR CUENTA DE "**EL MUNICIPIO**"



Orgullo y Compromiso

207

QUINTA.

“EL MUNICIPIO” SE OBLIGA A INICIAR TODO TRÁMITE PARA INCORPORAR A SU PATRIMONIO EL BIEN INMUEBLE MATERIA DE ESTE CONTRATO, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE, ACTO POR EL CUAL “EL DONANTE” ENTREGA A “EL MUNICIPIO” EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.

ACUERDAN LAS PARTES QUE EL PRESENTE CONTRATO EMPEZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

SÉPTIMA.

PARA LA INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN, VALIDEZ Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL PARTIDO JUDICIAL DE SAN JOSÉ ITURBIDE, SIENDO EL QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

OCTAVA.

EN CASO DE QUE “EL DONANTE” PRETENDA LOTIFICAR, FRACCIONAR, O CREAR DESARROLLO EN CONDOMINIO, QUE SE ENCUENTRE EN LA PARTE DONADA SE COMPROMETE A INTRODUCIR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, Y DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y A CONSIDERAR A LO QUE HACE REFERENCIA LOS NUMERALES 15 FRACCIÓN III INCISO “E” Y 21 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.

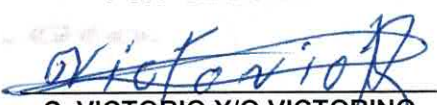
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE EN CUATRO TANTOS, EN LA CIUDAD DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO, A 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012.



POR “EL MUNICIPIO”

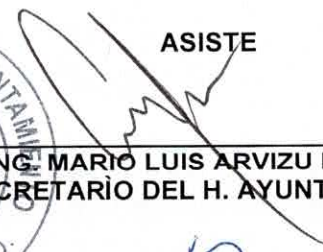

LIC. CÉSAR EMILIO ZARAZUA REYES
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO.

POR “EL DONANTE”


C. VICTORIO Y/O VICTORINO
RODRIGUEZ LOYOLA.



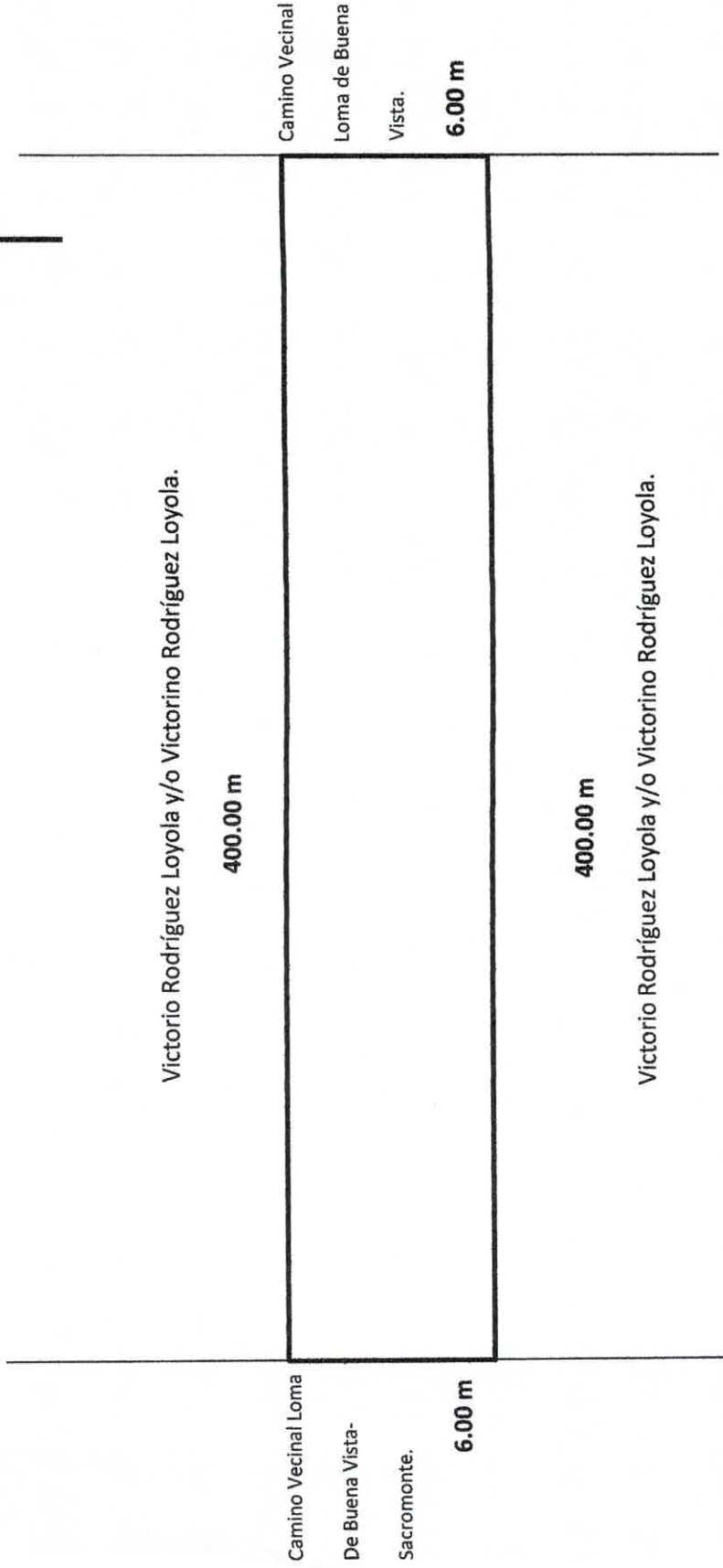
ASISTE


ING. MARIO LUIS ARVIZU MENDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Plano de calle a donar

4



Superficie aproximada de la calle a donar: 2,400.00 m².

Donador: Victorio Rodríguez Loyola y/o Victorino Rodríguez Loyola.

Ubicación: actualmente en Camino Vecinal Loma de Buena Vista -Sacromonte, de este municipio de Dr. Mora, Guanajuato.

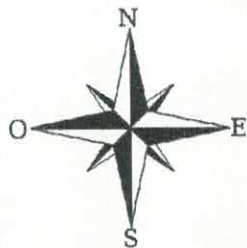
PEQUEÑO PROPIETARIO (SEGÚN
CONTRATO DE DONACIÓN; CAMINO
VECINAL LOMA DE
BUENAVISTA-SACROMONTE)
6.00
D - A

MEDIDAS Y COLINDANCIAS	
AL NORTE	EN 6.00 METROS (SEGÚN CONTRATO DE DONACIÓN 400.00 METROS) COLINDA CON PEQUEÑO PROPIETARIO (SEGÚN CONTRATO DE DONACIÓN; CON CAMINO VECINAL LOMA DE BUENAVISTA-SACROMONTE)
AL ESTE	EN 400.00 METROS COLINDA CON VICTORIO RODRIGUEZ LOYOLA Y/O VICTORINO RODRIGUEZ LOYOLA.
AL SUR	EN 6.00 METROS COLINDA CON EJIDO VAGUI (SEGÚN CONTRATO DE DONACIÓN; CON CAMINO VECINAL LOMA DE BUENAVISTA-SACROMONTE)
AL OESTE	EN 400.00 METROS COLINDA CON VICTORIO RODRIGUEZ LOYOLA Y/O VICTORINO RODRIGUEZ LOYOLA.

Área: 2,400.00 m²
Perímetro: 812.00 m

CUADRO DE CONSTRUCCION					
VERTICE	LADO	DIST.	RUMBO	ESTE	NORTE
A	A - B	400.00	S 13°33'26" E	362118.979	2342475.971
B	B - C	6.00	S 78°4'44" O	362211.041	2342094.185
C	C - D	400.00	N 13°33'26" O	362205.170	2342092.945
D	D - A	6.00	N 78°4'44" E	362113.108	2342474.732

VICTORINO RODRIGUEZ LOYOLA Y/O
VICTORIO RODRIGUEZ LOYOLA
400.00
400.00



DESARROLLO URBANO
EJIDO VAGUI (SEGÚN
CONTRATO DE
DONACIÓN CAMINO
VECINAL LOMA DE
BUENAVISTA-SACROMONTE)

Nombre de la Vialidad: Calle Lázaro Cárdenas.
Comunidad: Loma de Buenavista.
Descripción: Corrección en plano; por redacción errónea en orientación, medidas y colindancias, respecto a contrato de donación de fecha 06 de noviembre 2012.
Donante: Victorino Rodríguez Loyola, en

Superficie territorial: 2,400.00 m²
Cotas: metros
Fecha: 12 de septiembre 2024

Arq. Clara Brenda Lugo Galvr
Directora de Desarrollo Urbano

